

21/11/2017

Región de Coquimbo: Corte confirma prisión preventiva para imputado por trágico accidente en Ovalle

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, compuesta por el ministro, Fernando Ramírez Infante, e integrada por el Fiscal Judicial Miguel Montenegro Rossi y el abogado integrante Mario Carvallo Vallejos rechazó el recurso de apelación presentado por la defensa de un conductor, A.F., imputado de homicidio culposo y por abandonar el lugar del accidente con resultado de muerte como no prestar auxilio a la víctima y no dar aviso a la autoridad, en los hechos que le costaron la vida a una niña de 11 años.



Con esta resolución, el imputado deberá mantenerse en prisión preventiva, por peligro de fuga y la Corte de Apelaciones compartió los argumentos que tuvo el juez de garantía de Ovalle, Darío Díaz, para ordenar dicha cautelar.

Los hechos formalizados por el fiscal Jaime Rojas dan cuenta que el conductor, de origen italiano, manejaba un vehículo Peugeot de color blanco, el 4 de noviembre pasado, desde el sector Tuquí hacia Ovalle, por calle Manuel Peñafiel.

El imputado no habría estado atento a las condiciones de tránsito y al llegar a calle Magallanes Moure impactaría con el vértice del vehículo a la niña. “No detiene el vehículo, deja a la víctima tendida en el suelo, inclusive con riesgo para ser atropellada por otros autos, Luego huye, no da cuenta de lo acontecido y no presta auxilio”, dijo el fiscal Jaime Rojas.

La Fiscalía y Carabineros determinaron la ruta que habría seguido el imputado para huir, desde el lugar de los hechos hasta La Serena y luego por la carretera hasta Santiago. “Se impartió orden de investigar a la Sección de Investigaciones Policiales, SIP, de Carabineros. Se levantaron registros de toda cámara pública o privada desde el ingreso de la ruta D-43 al centro de Ovalle. Hay un testigo que ve atropello a la niña y lo ve huir”, dijo Rojas.

Además se obtuvieron imágenes de su paso por Puerto Oscuro, Pichidanguí, hasta Santiago.

El imputado estaba hospedado desde el 11 de Octubre en Ovalle y la Fiscalía solicitó la orden de aprehensión, la cual se concretó en la Región Metropolitana.

En la formalización, la Fiscalía pidió la prisión preventiva por el peligro para la seguridad social del imputado, pero el juez de garantía la otorgó por peligro de fuga. Sin embargo, el magistrado no fijó la caución respectiva y no abrió debate para sustituir la medida cautelar.

El plazo de investigación fue fijado en 75 días y la Fiscalía ahora solicitarán peritajes de las evidencias biológicas y las huellas encontradas en el vehículo, para cotejarlas con los involucrados en los hechos.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369